

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

12 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1001,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°630 de fecha 11 de marzo de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”** ID N°2597-14-LE19.
- c) El Decreto Alcaldicio N°826 de fecha 25 de marzo de 2019, que aprueba el ORD. N°147 de fecha 21 de marzo de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a la consulta realizada a través del Foro de la Licitación Pública: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”** ID N°2597-14-LE19.
- d) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”** ID N°2597-14-LE19, de fecha 09 de abril de 2019, en que la Comisión integrada por los funcionarios designados por la Municipalidad concluye su labor recomendando declarar desierta la Licitación Pública.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID 2597-14-LE19, que consigna la participación de un oferente: ADJS SPA y el rechazo de la oferta presentada por las razones que se indican en el detalle de apertura y Acta de Evaluación.
- f) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”** ID N°2597-14-LE19, de fecha 09 de abril de 2019, cuyo texto es el siguiente:

.....

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
“CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN, CONDOMINIO HORIZONTE DEL MAR,
CONCÓN”
ID N°2597-14-LE19.**

1. GENERALIDADES:

En Concón, a 09 días del mes de abril del dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública **“Construcción Muros de Contención, Condominio Horizonte del Mar, Concón”**, correspondiente a la licitación ID N°2597-14-LE19 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

A la visita a terreno de carácter obligatoria realizada el día 18 de marzo de 2019, se presentaron los interesados que se detallan a continuación:

N°	Participante visita a terreno	Rut persona que asiste
1	Ingeniería y Gestión Vial S.A.	18.665.965-1
2	Constructora ADJS Spa.	22.230.651-5

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

3	Constructora Terracam Ltda.	12.041.341-4
4	Sociedad Constructora Andreani y Baso Limitada.	17.528.948-4
5	Ing. Y Const. Edificar Spa.	15.091.246-6
6	Koihue Ingeniería Spa.	18.257.849-5
7	Opting Soluciones Ingeniería Spa.	18.637.366-9
8	Constructora Vasco.	13.952.871-9
9	ABR Constructora Ltda.	8.062.115-9
10	Constructora GR Ltda.	17.809.469-6
11	Soc. Constructora Mejillones Ltda.	17.355.327-2
12	Constructora Salinero Limitada.	12.897.812-4
13	Sercoven Ltda.	5.241.819-4
14	Ecohouses Ltda.	15.682.826-2
15	Astorga Ing. y Const. Ltda.	10.959.634-5
16	Socam Construcción e Ing.	24.416.367-K
17	Carlos Roa Moreno.	17.202.545-5

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de un oferente:

Oferente	Rut
Constructora ADJS Spa.	76.940.426-0

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	ADJS Spa.
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores,	✓

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

<p>cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>	
<p>d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.</p>	<p>Nota a)</p>
<p>e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.</p>	<p>Nota b)</p>
<p>f) Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica: Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Periodo Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable. - Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último periodo tributario. - Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos. <p>Para los proponentes que tengan menos de un año de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado. o Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos. <p>En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado.</p>	<p>Nota c)</p>
<p>g) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.</p>	<p>✓</p>

Observaciones:

- a. Constructora ADJS Spa no adjunta copia de la patente municipal al día que indique giro acorde con la materia de la licitación. Por lo tanto, la Oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases de la Licitación. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales, la Oferta es descalificada.

- b. La Boleta de Garantía presentada por Constructora ADJS Spa es pagadera con aviso previo de 30 días. En tal sentido, no se ajusta a las exigencias de la licitación que requieren expresamente un documento de garantía que sea pagadero a la vista. Por lo tanto, la Oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases de la Licitación. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales, la Oferta es descalificada.
- c. Se desprende de los antecedentes presentados que Constructora ADJS Spa tiene menos de un año de actividades. No obstante, no se acompañó declaración de inicio de actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado y tampoco Informe Comercial con una anterioridad no mayor a 30 días corridos. Por lo tanto, la Oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases de la Licitación. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales, la Oferta es descalificada.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

Detalle	ADJS Spa.
<p>a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.</p>	✓
<p>b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).</p>	✓
<p>c) Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. • Periodo de ejecución. • Monto del contrato. <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.</p>	Nota a)
<p>d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.</p>	No aplica
<p>e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas</p>	Nota b)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	Nota c)

Observaciones:

- Constructora ADJS Spa no acompaña documentación de respaldo puesto que el Formulario Anexo N°5 no indica experiencia previa.
- Constructora ADJS Spa no acompaña Memoria Explicativa. Por lo tanto, la Oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases de la Licitación. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales, la Oferta es descalificada.
- Constructora ADJS Spa no acompaña Programa de Trabajo o Carta Gantt. Por lo tanto, la Oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases de la Licitación. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales, la Oferta es descalificada.

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	ADJS Spa.
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓
b) Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	Nota a)

Observaciones:

- Constructora ADJS Spa no acompaña Avance Financiero o Flujo de Caja. Por lo tanto, la Oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases de la Licitación. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales, la Oferta es descalificada.

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

No hay.

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

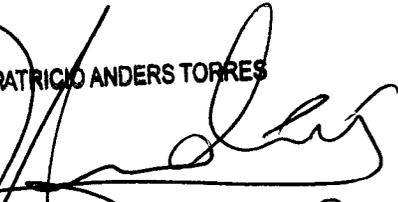
Considerando que la única oferta recibida durante el proceso de licitación se encuentra descalificada conforme al numeral 4.3, de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, no existen ofertas para someter al proceso de evaluación.

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde declarar desierta la Propuesta Pública "Construcción Muros de Contención, Condominio Horizonte del Mar, Concón", ID N°2597-14-LE19. Por las mismas razones, se recomienda al Sr. Alcalde instruir se realice un nuevo proceso de licitación.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

2. DECLÁRASE DESIERTA, la Propuesta Pública: "Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón" ID N°2597-14-LE19.
3. LLÁMESE, a una nueva Licitación Pública destinada a la contratación del proyecto de construcción denominado "Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón" Código ID 1-B-2017-238.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en el mismo documento.
5. PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal www.mercadopublico.cl.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/SRG/A/RR/airr.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Gobierno Regional de Valparaíso.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (89).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

